



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
22 DE JUNIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JE-150/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO EN EL PROCEDIMIENTO PES/069/2024, QUE DETERMINÓ SOBRESEER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INSTAURADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO RECURRENTE, CONTRA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL REFERIDO ESTADO, POR LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, DERIVADO DEL PRESUNTO USO DE PERSONAS MENORES DE EDAD CON FINES DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORES EN DISTINTAS REDES SOCIALES.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y, EN SU CASO, RESOLVER EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE ORDENA REMITIR LA DEMANDA Y LAS DEMÁS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE A LA SALA REGIONAL XALAPA PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO, DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR DEBERÁ PROCEDER COMO SE SEÑALA EN LA PARTE FINAL DE ESTE ACUERDO DE SALA.	UNANIMIDAD